

Expediente: 0789918. Expedientado: Campoamor Aller, Ana Olga. Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0789956. Expedientado: «Maquinaria y Automoción, Sociedad Anónima». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0790014. Expedientado: Rocés García, José Antonio. Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0790102. Expedientado: Lozano Bello, Virtudes. Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0790553. Expedientado: Lorca Mico, Fermín. Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0790823. Expedientado: «Galiléctrica Casas, Sociedad Limitada». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0791037. Expedientado: «Champions Service Canarias, Sociedad Limitada». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0791184. Expedientado: «Servicios Integrales Ariaspé 2005, Sociedad Limitada». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0791362. Expedientado: «Temis Servicios Integrales, Sociedad Limitada». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0791436. Expedientado: «Depan Concept, Sociedad Limitada». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0791545. Expedientado: «Electricidad Valcarce, Sociedad Anónima». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0791573. Expedientado: «Trans Bol-Frio, Sociedad Limitada». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0792133. Expedientado: «Lucas Lázaro, Sociedad Limitada». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0792310. Expedientado: Giraldez Machuca, Manuel. Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0792364. Expedientado: «Cristalerías y Acristalamientos Erausquin». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0792408. Expedientado: «Mosquisur, Sociedad Limitada». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Expediente: 0792816. Expedientado: «Pirotecnia Astondoa, Sociedad Anónima». Fecha: 27 de diciembre de 2007.

Propuesta de Resolución.

En la Delegación Provincial del INE en Ciudad Real:

Expediente: 0704059. Expedientado: «Adnan Hamed 2004, Sociedad Limitada». Fecha: 25 de enero de 2007.

Expediente: 0706384. Expedientado: «Vian Motor, Sociedad Anónima». Fecha: 25 de enero de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en A Coruña:

Expediente: 0700929. Expedientado: «Mahia Bono-me, María José». Fecha: 13 de febrero de 2008.

En la Delegación Provincial del INE en Sevilla:

Expediente: 0707708. Expedientado: «Cintas Moreno, Juan Manuel». Fecha: 25 de enero de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en Valencia:

Expediente: 0716983. Expedientado: «Land Telemarketing, Sociedad Limitada». Fecha: 10 de diciembre de 2007.

En la Subdirección General de Recogida de Datos:

Expediente: 0723878. Expedientado: «Qi Leil». Fecha: 1 de febrero de 2008.

Expediente: 0733034. Expedientado: «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada». Fecha: 13 de febrero de 2008.

En la Subdirección General de Recogida de Datos. URCE nº 8:

Expediente: 0734761. Expedientado: «Carballo Álvarez, Luisa». Fecha: 13 de febrero de 2008.

Resolución Sancionadora.

En la Delegación Provincial del INE en Cádiz:

Expediente: 0701027. Expedientado: «GAT Extremadura, Sociedad Anónima». Fecha: 23 de noviembre de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en Guipúzcoa:

Expediente: 0700723. Expedientado: «Talleres Mecánicos Ekintza, Sociedad Limitada». Fecha: 19 de octubre de 2007.

Durante el plazo legal que en cada caso proceda, los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente de su razón.

Para cualquier aclaración o duda podrán dirigirse al Servicio de Inspección/Sanciones de este Instituto, C/ Capitán Haya, n.º 51; 28071 Madrid, o llamar a los teléfonos 915838696, 915838697, y 915838699.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el del Procedimiento Administrativo Sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Madrid, 24 de abril de 2008.—La Presidenta, P.D. (Resolución Presidencia 21/04/08), el Jefe de Servicio Leandro Peña Calvo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

24.656/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b) en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rodrigo Castillo Torres. X3121985-B.

María Teresa del Castillo Melchor. 53255722-G.

Luis David Sánchez Caicedo. X3576559-J.

Luis Marco Antonio Tejada Montañez. X3686549-V.  
Ulises Tejada Montañez. X3687162-D.  
Alfonso Espinoza Padilla. X3172302-G.  
Ricardo Alberto Espinoza Prado. X5082165-Q.

Valencia, 24 de abril de 2008.—La Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

## MINISTERIO DE FOMENTO

24.578/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 15 de abril de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aspe-El Carrús. En los términos municipales de Aspe y Elche. Expte.:133ADIF0804.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aspe-El Carrús. En los términos municipales de Aspe y Elche, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.